



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0371
NEUQUÉN, 02 JUL 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral de la Universidad Nacional del Comahue ad-referéndum del Consejo Superior N° 0336/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0336/2020 el Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue Ad-Referendum del Consejo Superior establece modificar el calendario académico 2020 producto de la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19) y las recomendaciones del Ministerio de Educación de las nuevas medidas preventivas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del país, estableciendo en su Anexo Único el receso académico por el periodo comprendido del 13 de Julio al 24 de julio de 2020 inclusive,.

Que corresponde unificar las actividades docentes y administrativas en todo el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.

Que es necesario emitir el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER el receso administrativo invernal entre el periodo del 13 y el 24 de julio del 2020, ambas fechas inclusive para todas las Facultades, Centros Regionales, Asentamientos y Escuelas como en toda la Administración Central de la Universidad Nacional del Comahue, coincidente con el receso académico invernal.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a todas las Unidades Académicas y a la División de Ausentismo de la Dirección de Administración de Personal del Rectorado.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Dr. SANTIAGO A. NUÑEZ
Secretario General
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue